

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. 2001-
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
DESTINO S.A. INDESTISA.--
CUANTIA: Indeterminada.----

1
2
3
4
5
6
7

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, a los veinte días del mes
10 de Julio del dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO
11 PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo
12 Sexto de este Cantón, comparece el señor Ingeniero
13 XAVIER DURAN DYER, de estado civil casado, por los
14 derechos que representa en su calidad de Presidente y
15 Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Destino
16 S.A. INDESTISA, calidad que acredita con la copia de su
17 nombramiento debidamente inscrito que se agrega para
18 que se incorpore como documento habilitante en
19 legitimación de su personería.- El compareciente es
20 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad
21 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien
22 de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el
23 objeto y resultados de esta escritura a la que procede
24 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
25 presenta la minuta del tenor siguiente:-----

26 MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
28 cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañía

Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa



V. Perez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 Inmobiliaria Destino S.A., INDESTISA, que se otorga al
2 tenor de las siguientes cláusulas:-----
3 PRIMERA.- OTORGANTE.- Interviene, otorga y
4 suscribe la presente escritura el señor Ingeniero Xavier
5 Durán Dyer, a nombre y en representación como
6 Presidente de la Compañía INMOBILIRIA DESTINO S.A.
7 INDESTISA, debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada
9 el días dos de Julio del dos mil uno, copia del
10 nombramiento extendido a favor del otorgante y del
11 Acta de la sesión de la Junta General antes indicada, se
12 insertará y formará parte integrante de esta escritura.--
13 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía
14 INMOBILIRIA DESTINO S.A. INDESTISA, se constituyó
15 el veintiuno de Noviembre del dos mil, mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto
17 de Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en
18 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el
19 número mil setenta y siete de fojas cinco mil
20 doscientos catorce a cinco mil doscientos veintisiete y
21 anotada bajo el número un mil trescientos once del
22 Repertorio el dieciséis de Enero del dos mil uno.- Dos)
23 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
24 mencionada compañía en sesión celebrada el dos de
25 Julio del dos mil uno, resolvió: Reformar los artículos
26 Sexto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Cuarto,
27 Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo,
28 referentes a las firmas de las acciones, a las anotaciones

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTELNotario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 de las acciones, a la administración de la compañía, a las
2 Juntas Ordinarias, a las atribuciones de la Junta General,
3 a la representación legal y a los deberes y atribuciones
4 del Vicepresidente y del Gerente General.-----

5 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con tales
6 antecedentes, el Ingeniero Xavier Durán Dyer, a
7 nombre y en representación como Presidente de la
8 Compañía Inmobiliaria Destino S.A. INDESTISA, en la
9 cual desempeña el cargo de Presidente declara lo
10 siguiente: Uno) Que quedan reformados los artículos
11 Sexto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Cuarto,
12 Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo,
13 referentes a la administración de la Compañía, a las
14 Juntas Ordinarias, a las atribuciones de la Junta General,
15 a la representación legal y a los deberes y atribuciones
16 del Vicepresidente y del Gerente General de la
17 Compañía de acuerdo con el texto del Acta de Junta
18 General del día dos de Julio del año dos mil uno, que se
19 incorpora como parte integrante de esta escritura.-----

20 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Vistos los
21 antecedentes expuestos anteriormente, el señor
22 Ingeniero Xavier Durán Dyer obrando a nombre y en
23 representación de la Compañía Inmobiliaria Destino S.A.
24 INDESTISA, en la cual desempeña el cargo de
25 Presidente correspondiéndole la representación legal de
26 la misma, procede a reformar los artículos Sexto,
27 Noveno, Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Vigésimo
28 Quinto, Vigésimo Sexto, y Vigésimo Octavo de los



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 Estatutos en los términos antes mencionados constantes
2 en el Acta de Junta General de la Compañía Inmobiliaria
3 Destino S.A. INDESTISA, celebrada el dos de Julio del
4 dos mil uno, la cual se acompaña como documento
5 habilitante para que sea protocolizada.-----
6 Autorice usted, señor Notario, la escritura con las
7 solemnidades legales e incorpore a la matriz el texto
8 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 del dos de Julio del año dos mil uno, que se le presente,
10 debiendo agregarse el nombramiento inscrito que
11 acredita mi personería.- -----
12 (firmado) Abogada Mariana Callo de Peña.- Registro
13 número dos mil setecientos siete, del Colegio de
14 Abogados del Guayas.-----
15 -----(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----
16 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
17 en el contenido de la minuta inserta, la que de
18 conformidad con la Ley queda formalizada en escritura
19 pública para que surta sus correspondientes efectos
20 legales.- La cuantía de la presente escritura es tal cual
21 consta en la matriz de la escritura.- El compareciente
22 me exhibió sus respectivos documentos de
23 identificación, los mismos que le fueron devueltos una
24 vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas
25 del caso.- De conformidad con la Ley de Federación de
26 Abogados del Ecuador, vigente, he archivado la minuta
27 transcrita a la que me remitiré en cualquiera de los casos
28 que fuere necesario hacerlo de conformidad con la Ley.-

REPORTE: 1-19 4.735
REGISTRO ~~3.677~~ 3.677
Notarizado

16.105.

0000 0 4

Guayaquil, 30 de Enero del 2001 ✓

Ref: 5.214-11-01

Señor Ingeniero
XAVIER DURAN DYER
Ciudad

Estimado Ingeniero: /

Me es grato comunicarle que la Junta General, Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTISA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. por unanimidad para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de cinco años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con su sola firma y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar será subrogado por el Gerente General previa comunicación del Presidente al Gerente General. ✓

La escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTISA" fue otorgada el 21 de Noviembre del año 2000 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón de fojas 5.214 a 5.227 número 1.077 y anotada bajo el número 1.311 del Repertorio el día 16 de Enero del 2001. ✓

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido. ✓

Atentamente,

[Handwritten Signature]
AL. MARTANA CALLO DE PERA
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales. ✓
Guayaquil, 30 de Enero del 2001.

[Handwritten Signature]

XAVIER DURAN DYER
Presidente ✓

TEL: 905
0904171055
COMUNIDAD ECUATORIANA ✓



02, Cero N.

I

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Mexico
Forma(s) 16/05 Registro Mercantil No.
3617 Repertorio No. 4735
Se archiva los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

M. de
DRA. NORMA TERESA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil



CERTIFICADO. Que la presente fotocopia
es fiel y verdadera del nombramiento de
Presidente de Administración S.A. Fr. de las...
igual a su original.
Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

M. de
DRA. NORMA TERESA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil



SECRETARIA GENERAL DEL CANTON GUAYAQUIL
Calle 10 de Agosto y 10 de Agosto
95 : 4.21

Guayaquil,
Sr.
WASHINGTON
Ciudad.
De mis con
Cúmpleme
celebrada
TRANSPR
GERENTE
Sus atrib
de la Com
forma indi
TRANSP
mediante
Guayaquil
inscrita e
Atentame

M. de
SECRETARIA
C.I. # 09
SECRET

Acepto
RI VE
m sma
Ecuador
Guayaq

WASH
RE
C

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA DESTINO S.A. INDESTISA, CELEBRADA EL 2 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez de la mañana del día dos de Julio del año dos mil uno, en el local de la Sociedad denominada Inmobiliaria Destino S.A. INDESTISA, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía a saber: Dra. Mariana Gallo de Peña, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la Lcda. Irene Carranza Bernardino, propietaria de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América. También están presentes el señor Ing. Xavier Durán Dyer, Presidente de la Compañía y el señor Xavier Durán Guzmán, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que los asistentes antes indicados depositaron sus acciones en Secretaría y que antes de instalarse en sesión se cumplió con lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Concurren también a esta sesión, los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía quienes fueron especial e individualmente convocados de acuerdo con el Artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías.

Como con los concurrentes se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, decidieron por unanimidad, constituirse en sesión y aceptaron tratar sobre la reforma de los Artículos Sexto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, y Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la sesión el señor Ing. Xavier Durán Dyer y actúa como Secretario el Gerente General señor Xavier Durán Guzmán.

Conocidos los puntos a tratarse en esta reunión, el Gerente General de la Compañía dió lectura a la reforma de los Artículos Sexto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, y Vigésimo Octavo de los Estatutos referentes a la administración de la compañía, a las Juntas Ordinarias, a las atribuciones de la Junta General, a la representación legal y a los deberes y atribuciones del Vicepresidente y del Gerente



Dr. Roberto Ferriz Ferriz
 Notario Público

General de la Compañía, procediéndose a discutirlo considerándolo detenidamente, y después de la correspondiente deliberación y votación de la referida reforma quedó definitivamente aprobada, por unanimidad en los términos siguientes:

El ARTICULO SEXTO dirá.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Presidente de la Compañía.

El ARTICULO NOVENO dirá.- Las acciones las anotará el Presidente de la Compañía en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también las transferencias de dominio y la pignoración de las mismas.

EL CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO dirá.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General, de acuerdo a las facultades que se mencionan en los presentes Estatutos.

El ARTICULO DECIMO CUARTO, dirá.- La Junta General Ordinaria se reunirá obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente a los accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, y con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.

El ARTICULO VIGESIMO QUINTO dirá.- Son atribuciones y deberes de la Junta General: a) Elegir al Presidente, al Vicepresidente y al Gerente General quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un Comisario Principal y un Suplente quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los Estados Financieros los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías; d) Autorizar la venta de los bienes inmuebles, acciones y participaciones de propiedad de la Compañía cuando el Vicepresidente y el Gerente General actuaren en reemplazo del Presidente; e) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales que deberán hacerse de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías; f) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; g) Acordar la disolución y liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la Sociedad; i) Conocer de los asuntos que se someten a su consideración de conformidad con los presentes Estatutos; j) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes Estatutos o Reglamentos de la Compañía.

El ARTICULO VIGESIMO SEXTO, dirá.- Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía: El Presidente con su sola firma; y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar será subrogado por el Vicepresidente y por el Gerente General a firma conjunta previa comunicación del Presidente al Vicepresidente y al Gerente General.

El ARTICULO VIGESIMO OCTAVO, dirá.- El Vicepresidente y el Gerente General de la Compañía tendrán los siguientes deberes y atribuciones especiales: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los términos del artículo Vigésimo Sexto de los presentes estatutos; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Juntas Generales; y, c) Los demás deberes y atribuciones que les determine la Junta General de la Compañía.

Como consecuencia de la decisión anterior la totalidad de los presentes integrantes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DESTINO S.A. INDESTISA, adoptaron las siguientes resoluciones:

A) Reformar los Artículos Sexto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, y Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos aprobados en esta sesión como consta en los párrafos anteriores.

B) Facultar al señor Presidente de la Compañía para que como representante legal de ésta, pueda proceder a otorgar la Escritura Pública correspondiente y a obtener su aprobación, registro, publicación, fijación y a practicar, en general, cuantas gestiones, trámites o diligencias judiciales o extrajudiciales sean necesarias para obtener que la Reforma de Estatutos acordada, adquiera pleno vigor legal.

Dr. Ramón Pérez Frías
Notario Público



A continuación el señor Presidente, en vista de que habían resuelto todos y cada uno de los puntos que debía conocer esta Junta General, concedió un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos señores que la constituyeron, el Acta fue leída y aprobada unánimemente y sin modificaciones por los accionistas, y siendo las doce horas se levantó la sesión.

Para constancia de lo cual firman el Presidente, el Secretario que certifica y las accionistas.

Xavier Duran Dyer
ING. XAVIER DURAN DYER
PRESIDENTE

Xavier Duran G.
XAVIER DURAN GUZMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Mariana B. Gallo A.
MARIANA GALLO DE PEÑA
ACCIONISTA

Irene Carranza B.
IRENE CARRANZA BERNARDINO
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la Compañía.

Xavier Duran G.
XAVIER DURAN GUZMAN
Gerente General-Secretario de la Junta

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario,
2 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
3 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
4 Notario de todo lo cual DOY FE.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p' COMPAÑÍA "INMOBILIRIA DESTINO S. A. INDESTISA"
RUC. No. 0992182407001

Xavier Duran Dyer

ING. XAVIER DURAN DYER
PRESIDENTE

C.C. No. 0904171055

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI* GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO -



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

An. Duran Dyer
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto, tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0001313, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Marzo del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Constitución y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA DESTINO S.A. IDESTISA, celebrada el 21/11/2.000 y el 20/07/2.001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.- Guayaquil 8 de Marzo del 2.002.-

Rodolfo Pérez Dimontel

Dr. Rodolfo Pérez Dimontel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 0 8

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-IJ-0001313, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2.002, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTISA", de fojas 31.962 a 31.975, Número 5.932 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.033 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo del dos mil dos.-

Cobrespo. Res

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil
Encargada
Cantón Guayaquil



TRAMITE No. 9033
LEGAL: LCDO. RICARDO FLORES
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO:A. CORONEL
ANOTACION:MCdR.
RAZON:MCdR.
REVISADO POR :